Santa Marta, mayo de 2024

Doctor:
PAG PUBLICO PRIVADO DEFENSORÍA DEL PUEBLO
REGIONAL MAGDALENA
E. S. D.

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, Defensor Público del programa PÚBLICO – PRIVADO, por medio del presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que, a la fecha, no me encuentro incurso eninhabilidades ni incompatibilidades sobrevinientes para el cumplimiento del Contrato con la Defensoría.

De igual manera, manifiesto bajo la gravedad del juramento que lo consignado en el Informe corresponde a la verdad y realidad de los procesos a mi cargo y a la información que me ha sido suministrada por los diferentes Despachos Judiciales donde cursan cada uno de los litigios.



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
C.C. No. 1.082.872.404 Santa Marta
T.P. No. 255.962 del C.S.J.

Santa Marta, mayo de 2024

Doctor:
PAG PUBLICO - PRIVADO DEFENSORÍA REGIONAL DEL PUEBLO REGIONAL MAGDALENA
E. S. D.

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, defensor Público del área PÚBLICO – PRIVADO, por medio del presente documento me permito allegar Informe con sustento de las gestiones realizadas correspondientes al mes de MAYO del año 2024.

ÍNDICE:

1. Copia de los antecedentes expedidos por la Procuraduría, Policía Nacional-Consejo Superior de la Judicatura-Medidas correctivas.
2. Cuadro Consolidado de Asesorías.
3. Copia de los pronunciamientos de juzgados.
4. Copia y/o pantallazos de documentos presentados ante los juzgados.



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
C.C. No. 1.082.872.404 Santa Marta
T.P. No. 255.962 del C.S.J.

RELACION PROCESOS A CARGO – MAYO. DE 2024

PROCESOS ASIGNADOS: 0

PROCESOS ACTUALES A CARGO: 34 PROCESOS

4 ALIMENTOS
3 DIVORCIOS
12 EJECUTIVOS
10 INV. IMPUG. DE PATERNIDAD

OTROS
1 INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
1 NULIDAD DE MATRIMONIO
1 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
1 LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
1 INV. IMPUG. DE MATERNIDAD



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
C.C. No. 1.082.872.404 Santa Marta
T.P. No. 255.962 del C.S.J.

Santa Marta, mayo de 2024

Doctor
VICENTE NOGUERA LINERO
Profesional Especializado

Asunto: Declaración jurada

Respetado doctor:

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE, identificado como aparece al pie de mi firma, contratista de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-736-2023, por medio del presente me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que a la fecha de presentación del presente informe no me encuentro incurso en ninguna causal de impedimento e incompatibilidad, para ejercer el presente contrato, como tampoco reporto ningún tipo de sanción disciplinaria, judicial ni fiscal, tal como se puede evidenciar, en los certificados de antecedentes que se adjuntan al informe.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
CC: 1.082.872.404 de Santa Marta
T.P. No. 255.962 del CSJ
CONTRATO: CD-DP-736-2023

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2024 04:30:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082872404 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92736650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de mayo de 2024, a las 16:28:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082872404
Código de Verificación	108287240424052216 2817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:49 PM horas del 22/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082872404**

Apellidos y Nombres: **MOSCARELLA VALLE MIGUEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247488586

PIB
16:27:14

Bogotá DC, 22 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082872404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4449906**

CERTIFICA :

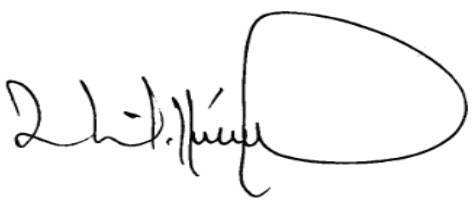
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1082872404** y la tarjeta de abogado (a) **No. 255962**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4449906**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1082872404** y la tarjeta de abogado (a) **No. 255962**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2338412

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1082872404**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	255962	17/04/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **mayo** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:47:13 horas del 23/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082872404,**
Apellidos y Nombres **MOSCARELLA VALLE MIGUEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AGENDA DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO DE 2024

TIPO DE AUDIENCIA	CLASE DE PROCESO	RADICADO	JUZGADO	FECHA DE AUDIENCIA	USUARIO

Total de audiencias realizadas: 0

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
DEFENSOR PÚBLICO

AGENDA DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS PARA EL MES DE JUNIO DE 2024

TIPO DE AUDIENCIA	CLASE DE PROCESO	RADICADO	JUZGADO	FECHA DE AUDIENCIA	USUARIO

Total de audiencias programadas: 0

MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
DEFENSOR PÚBLICO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

INFORME CONSOLIDADO DE ASESORÍAS
DEFENSOR PÚBLICO: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
CONTRATO CD-DP -736 - 2023. MAYO - 24
REGIONAL: MAGDALENA

CIVIL-FAMILIA		ADMINISTRATIVO		LABORAL	
TEMAS DE ASESORIAS	No.	TEMAS DE ASESORIAS	No	TEMAS DE ASESORIAS	
ABANDONO DE MENORES		ACCIDENTES DE TRABAJO		ACCIDENTE DE TRABAJO	
ALIMENTOS	3	ACCIDENTES DE TRANSITO		AFILIACIONES	
CURADURIA		ACCION DE CUMPLIMIENTO		DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA	
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAS		ACCIÓN DE GRUPO		DERECHO DE PETICIÓN	
DERECHOS DE PETICION	1	ACCION POPULAR		DESPIDO INJUSTIFICADO	
DIVORCIO	1	DERECHO DE PETICION		EJECUTIVO	
EJECUTIVOS	1	LICENCIAS Y QUEJAS AUTORIDADES LOCALES		ENFERMEDAD PROFESIONAL	
FILIACION	1	NULIDAD		INVALIDEZ	
IMPUGNACION DE PATERNIDAD		RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS		LICENCIA DE MATERNIDAD	
NULIDADES		REPARACION DIRECTA		LIQUIDACION DE PRESTACIONES	
PERTENENCIA		RESTITUCION DEL DERECHO		ORDINARIO	
POSESORIOS				PENSIONES	
RECLAMACIÓN ANTE ICBF		No de asesoría en Tutela		REGLAMENTO DE TRABAJO	
RECONOCIMIENTO PATERNIDAD		No de asesorías con escrito en acciones detutela		SUSTITUCIÓN PENSIONAL	
RESOLUCIÓN CONTRATOS		Tutelas de desplazamiento		TUTELA	
SUCESIONES		No de asesorías en acciones populares		OTROS	
UPAC		No de asesorías en Habeas Corpus		OTROS	
No de asesoría en Tutela		No de asesorías con escrito en acciones populares		TOTAL ASESORÍAS	
No de asesorías con escrito en acciones de tutela		No de recursos asesorados por no inclusión de beneficios de desplazados ovictimas			
Tutelas de desplazamiento		OTROS			
No de asesorías en acciones populares		TOTAL ASESORÍAS			
No de asesorías en Habeas Corpus					
No de asesorías con escrito en acciones populares					

No de recursos asesorados por no inclusión de beneficios de desplazados o victimas		**TOTAL ASESORIA DEL MES: 9**
OTROS		
TOTAL DE ASESORIAS	7	

OTROS: 2

ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL..1

NO ASISTIO……1

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F181
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	Versión: 01
	Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE
REGIONAL :	MAGDALENA
CIRCUITO JUDICIAL	SANTA MARTA
PROGRAMA	GENERAL DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO
CATEGORIA	CIRCUITO
MES DEL REPORTE	MAYO

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	DORIS HERNANDEZ	3153696713	14/05/2024		SE MANTIENE INFORMADO AL USUARIO DEMANDA RADICADA, A ESPERA DE ACTA DE REPARTO
2					
3	HENRY LINERO	3142994538	08/05/2024	2023-00342	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
4	LUCIA SALTAREN	3012916429	06/05/2024	2023-00489	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
5	GISELLE VILLALOBOS	3012199713	15,20 MAYO 2024		SE LE SOLICITA DOCUMENTACION PARA RADICACION DE LA DEMANDA
6	AMPARO REYES	3233125679	7, MAYO 2024		SE LE INFORMA A LA USUARIA LA RADICACION DE LA DEMANDA, A LA ESPERA DEL ACTA DE REPARTO
7	ANDRES NIETO	3127350774	06/05/2024	2022-00462	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
8	YANETH SAN JUAN CABRERA	3012606311	07/05/2024		SE LE SOLICITA DOCUMENTACION PARA RADICACION DE LA DEMANDA
9					
10					
11					
12					
13					
14	DIOSELINA ROSSO PARRA	3234550064	14/05/2024	2020-00106	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
15	NELCY RAMIREZ	3208510259	02/05/2024	2018-0056	SE LE INDICA AL USUARIO INSTRUCCIONES PARA LA AUDIENCIA PROGRAMADA
16					
17	PABLO BADILLO	3164549136	01/05/2024	2022 - 00464	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
18	LILIA FERNANDEZ	3013042392	03/05/2024	2023-00302	SE LE INFORMA AL USUARIO EL ESTADO DEL PROCESO
19					
20	VIVIANA CABRA	3163390010	20/05/2024		SE LE BRINDA ASESORIA VIA TELEFONICA
21	WUENDY HERRERA	3132425594	17/05/2024		SE LE BRINDA ASESORIA Y SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS A REDICAR
22	MARIA CASTRO	3107301103	10/05/2024		SE LE BRINDA ASESORIA VIA TELEFONICA
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: _____

Fecha de elaboración: _____

(dd-mm-aaaa)

4:16
◄ Teams
LTE
Puedes ver y editar tu respuesta
Editar respuesta

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

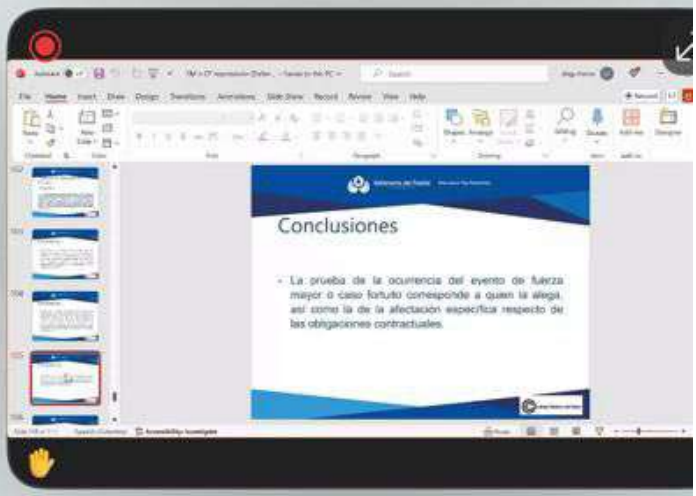
CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN - DNDP (14)

Editar respuesta

Tipo de actividad (barra, capacitación, seminario, diplomado): CAPACITACIÓN
Nombre de la actividad: Capacitación Fuerza mayor, caso fortuito e imprevisión, en contratación.
Fecha: 22 de mayo de 2024 (Miércoles)
Horario: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Modalidad (Virtual o Presencial): VIRTUAL
Lugar: TEAMS
Capacitador: Diego Enrique Franco Victoria

1. Número de documento de identificación (sin puntos ni espacios) *

1092872404



2. Nombres *

Miguel antonio

3. Apellidos *

Moscarella valle

AA
forms.office.com

7:27
◀ Teams

Puedes ver y editar tu respuesta
Editar respuesta

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN - DNDP

Editar respuesta

Tipo de actividad (barra, capacitación, seminario, diplomado): BARRA
Nombre de la actividad: LEY 1996 DE 2019: ¿CÓMO PUEDE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD EJERCER SU DERECHO A TOMAR DECISIONES Y QUE LAS MISMAS SEAN RESPETADAS EN LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS? Invitada: Dra. Catalina Sarmiento Trigos.
Fecha: 22 de mayo de 2024 (miércoles)
Horario: 7:00 a 9:00 a.m.
Modalidad (Virtual o Presencial): VIRTUAL
Lugar: TEAMS
Docente: Fernanda Liliana Coca

1. Número de documento de identificación (sin puntos ni espacios) *

1082872404



2. Nombres *

Miguel antonio

3. Apellidos *

Moscarella valle

AA
forms.office.com

Puedes ver y editar tu respuesta

Editar respuesta

INVESTIGACIÓN - DNDP

Tipo de actividad (barra, capacitación, seminario, diplomado): Barra Académica No penal
Nombre de la actividad: " LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN COLOMBIA: UN COMETIDO CONSTITUCIONAL INSATISFECHO. Subsidios para los Servicios Públicos Domiciliarios - derecho a la Defensa"
Fecha: Jueves 23 de mayo de 2025
Horario: 4:00 a 6:00 p.m.
Modalidad (Virtual o Presencial): Virtual - plataforma teams
Lugar: Córdoba - para el territorio nacional
Docente: Dr. Héctor Sebastián Milanés Julio. Coordinador Académico Regional Córdoba

1. Número de documento de identificación (sin puntos ni espacios) *

1082872404

2. Nombres *

Miguel antonio

3. Apellidos *

Moscarella valle

5:51
◄ WhatsApp

61. RP. ASISTENCIA ACTIVIDADES GRUPO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN - DNDP

Tipo de actividad (barra, capacitación, seminario, diplomado): **Barra de Defensores Públicos**
Nombre de la actividad: **Barra de Defensores Públicos**
Fecha: **21 de mayo de 2024**
Horario: **4:00 p.m. a 6:00 p.m.**
Modalidad (Virtual o Presencial): **Virtual**
Lugar: https://acortar.link/SuzMxV
Docente: **dr. Rodrigo Javier Parada Rueda**

1. Número de documento de identificación (sin puntos ni espacios) *

1082872404

2. Nombres *

Miguel antonio

3. Apellidos *

Moscarella valle

AA
forms.office.com

4:13
◄ Teams
LTE
Puedes ver y editar tu respuesta
Editar respuesta

CAPACITACIÓN INVESTIGACIÓN - DNDP (5)

Editar respuesta

Tipo de actividad (barra, capacitación, seminario, diplomado): CAPACITACIÓN
Nombre de la actividad: Capacitación en Derecho Disciplinario Colombiano (Módulo Contexto constitucional actual del Derecho Disciplinario Colombiano).
Fecha: 20 de Mayo de 2024 (Lunes)
Horario: 3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Modalidad (Virtual o Presencial): VIRTUAL
Lugar: TEAMS
Capacitador: Carlos Arturo Gómez Pavajeau

1. Número de documento de identificación (sin puntos ni espacios) *

1082872404

2. Nombres *

Miguel antonio

3. Apellidos *

Moscarella valle

AA
forms.office.com

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2024-5255
EL RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE Identificado con la Cedula De ciudadanía número 1,082,872,404 expedida en SANTA MARTA, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
1680	2024-05-15	2024-05-15	PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISION Y LA CORTE INTERAMERICANA DE	2
1688	2024-05-15	2024-05-15	CAPACITACION FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO EN LA CONTRATACION	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 21 de Mayo del 2024

Atentamente



ANGEL MARIA VELASQUEZ NIETO

Fuente : SIAF

MOSURO

Defensoría del Pueblo	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F91
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	Versión: 02
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB RUS: RUC:

Lugar de Recepción*: Fecha Recepción*: MAYO 17 DE 2024

Hora de Recepción*: Regional*: MAGDALENA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PUBLICO PRIVADO

MATERIA* FAMILIA

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE

(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PUBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DATOS PERSONALES (*) PACHON PRIMER APELLIDO(*) BERMUDEZ SEGUNDO APELLIDO (*) MARBEL PRIMER NOMBRE(*) LUZ SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 57,429,152 EXPEDIDA EN: SANTA MARTA FECHA DE EXPEDICION: 4 NOVIEMBRE DE 1988 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 29 B 18 B16 BARRIO: NARANJALES

DEPARTAMENTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: pa[illegible]rmarbelu1@gmail.com TELEFONO: CELULAR: 3014730303

FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE JUNIO DE 1969 EDAD: 54 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: x Viudo Separado Union libre

SEXO: F: x M: *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: CASTELLANO NIVEL EDUCATIVO: tecnico

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: x

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 4 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA: x

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL DISCRIMINACION:

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaran a solicitar la defensa	X	Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentamiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		MAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 dias de antecpación)		SE CUENTA CON PAZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): Fecha y Hora de Captura:

Número de Proceso o Radicación:

AUTORIDAD (*) FISCAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: Preliminares: Juicio: Casacion o Revision: Incidente Reparacion Sentencia:

TIPO DE AUDIENCIA: FECHA: FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI NO CUAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

USUARIA MANIFIESTA QUE QUIERE INICIAR UNA DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, QUE NO ADQUIRIERON BIENES DENTRO DEL MATRIMONIO , SE LE EXPLICA EL TRAMITE Y LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE LE INFORMA A LA USUARIA QUE DEBE INICIARSE UNA DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ANTE EL JUZGADO DE FAMILIA QUE PROFIRIÓ EL DIVORCIO,SE LE EXPLICA EL TRAMITE Y LA DOCUMENTACION REQUERIDA

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI NO

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)	DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

C.C. N.: 57429152 SM.

Cargo, Funcionario y/o Contratista:

C.C. NO. 57,429,152 DE SANTA MARTA

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA:		Imposibilidad Economica:		Imposibilidad Social:		Necesidades del Proceso:		Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo)	
RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO:		Por tener posibilidad económica:		Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos:		Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria:		El usuario no acepta o rechaza el servicio:	
		El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular:		Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida:		Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:	

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio:

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020

Señor
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA.

MARIBEL LUZ PACHON BERMUDEZ mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Santa Marta, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en esta ciudad, por medio del presente escrito solicito con fundamento en la Legislación Civil Vigente, me conceda AMPARO DE POBREZA, al no estar en capacidad de contratar abogado, ni de atender los gastos del proceso sin menoscabo y grave detrimento de lo necesario para mi propia subsistencia y la de mi familia, toda vez que carezco de recursos económicos en los actuales momentos.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que, conforme a los hechos y pruebas solicitadas, me encuentro en las condiciones previstas en el Artículo 151 del Código General del Proceso y demás normas pertinentes.

Cordialmente,

MARIBEL LUZ PACHON BERMUDEZ
C.C. No. 57429.152 de Santa Marta

Defensoría del Pueblo	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F18**
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: SANTA MARTA, 17 DE MAYO DE 2024

Yo, MARIBEL LUZ PACHON BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.429.152, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
   a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
   b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
   c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
   d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
   e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
   f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
   g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
   h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario, MARIBEL LUZ PACHON BERMUDEZ

CC No. 57429152, de STA MTA

Huella

Defensor Público: _____

CC No. _____ de _____ TP N°. _____

S.MESES	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	ABRIL 04
	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	AGOSTO. 08
				DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

3222639

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte
6 9 0 6 0 7	020

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): Notaria Segunda (2a.) = =

(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: Santa Marta = Magdalena

(5) Cód.: 3902

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: Pachon ==

(7) Segundo apellido: Bermudez = = =

(8) Nombres: Marbel Luz = = = = = = = = = = =

(9) Masculino o Femenino: femenino

(10) Masculino ☐ Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO

(11) Día: 07

(12) Mes: junio ====

(13) Año: 1969

(14) País: Colombia

(15) Departamento, Int., o Com.: Magdalena ==

(16) Municipio: Santa Marta = = = = =

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: = = = = = = = Calle 39 # 15A-18 = = = = = = = = = = = = = = = = =

(18) Hora: 9:30 m

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): Acta Parroquial = = = = = =

(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: == = = = = = = = = = = =

(21) No.: 20

(22) Apellidos (de soltera): Bermudez Melendez = = = = =

(23) Nombres: Cecilia Mercedes = = ==

(24) Edad (años)

(25) Identificación (clase y número): 36.528.991 de Santa Marta ==

(26) Nacionalidad: Colombiana

(27) Profesión u oficio: hogar = = =

(28) Apellidos: Pachon Barros = = = = = =

(29) Nombres: Heriberto = = = = = = = =

(30) Edad (años): 30

(31) Identificación (clase y número): 4.972.245 de Santa Marta ==

(32) Nacionalidad: Colombiano

(33) Profesión u oficio: albañil = = =

(34) Identificación (clase y número): 4.972.245 de Santa Marta ==

(35) Firma (autógrafa): Heriberto Pachon Barros

(36) Dirección postal: Calle 39 # 15A-18 = = = =

(37) Nombre: Heriberto Pachon Barros

(38) Identificación (clase y número): = = = = = = = = = = = = = = =

(39) Firma (autógrafa): =

(40) Domicilio (Municipio): = = = = = = = = = = = = = = ==

(41) Nombre:

(42) Identificación (clase y número): = = = = = = = = = = = = = ==

(43) Firma (autógrafa): =

(44) Domicilio (Municipio): = = = = = = = = = = = = = = =

(45) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día: 03

(47) Mes: febrero = = = = =

(48) Año: 1978

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario que autoriza el registro

Forma DANE IP10 - C VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

ara efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento (59)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento (60)

61 NOTAS

contrajo matrimonio civil con GERARDO RAMON PEREA MORAN, según escritura pública número 4.537 del 15 de diciembre de 1995 de la notaria Segunda de Santa Marta, bajo folio se riado No. 1667839.-

26 DIC 1995

Registraduría del Estado Civil de Santa Marta
MERCEDES PERTUZ MORO
Notaria Segunda Encargada

MEDIANTE SENTENCIA RAD. 2022-00481 DEL 29-03-2023 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE SANTA MARTA, SE DECRETÓ EL DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES MARBEL LUZ PACHON BERMUDEZ Y GERARDO RAMON PEREZ MORAN. INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS Nº 005 DEL 29-03-2024 DE ESTA NOTARIA.

LORENA P. PEÑA ARÉVALO
NOTARIO SEGUNDO (E).

- 6 MAY 2024

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Lorena Piedad Peña Arévalo

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
email notaria2desantamarta@hotmail.com

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA NOTARIA. SIRVE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

(Art 1o del Dcto 1260 de 1970 Sustituido T 1045 de 2010 [illegible]

TIENE VIGENCIA PERMANENTE EXCEPTO PARA MATRIMONIO

- 9 MAY 2024

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
ALEJANDRO RAFAEL LOPEZ ESCALONA
NOTARIO

ISO 9001
CERTIFICADO No. SC2000027

CERTIFIED IQNet
CERTIFICADO CO-SC-2000027

14811527

REPUBLICA DE COLOMBIA

DANE

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION 710516

DILIGENCIA DE REGISTRO CIVIL — OFICINA REGISTRADORA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC.: Notaria Primera. — MUNICIPIO: Santa Marta. — CODIGO: 5301

SECCION GENERICA

NOMBRE — PRIMER APELLIDO: Perea .- — SEGUNDO APELLIDO: Loran .- — NOMBRES: Gerardo Ramón .

SEXO — MASCULINO / FEMENINO: Masculino — MASCULINO [X] FEMENINO [ ]

FECHA DE NACIMIENTO — DIA: 16 — MES: Mayo — CODIGO — AÑO: 1971

LUGAR DE NACIMIENTO — PAIS: Colombia — CODIGO — DEPARTAMENTO: Magdalena — CODIGO — MUNICIPIO: Santa Marta. — CODIGO

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO — CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO: Hospital San Juan de Dios de Santa Marta. — HORA: 5½p

CLASE DE CERTIFICADO PRESENTADO (HOSPITALARIO, ACTA PARROQUIAL, ETC.): Acta Parroquial .- — NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO: Dr. Rafael González Illegdc — N° DE: 225

MADRE — APELLIDOS: Morán Muñoz .- — NOMBRES: Rosalbina .- — EDAD (AÑOS): 31

IDENTIFICACION: c.c.#26.661.721 Sta.Mta. — NACIONALIDAD: colombiana — PROFESION U OFICIO: Hogar

PADRE — APELLIDOS: Perea Gómez .- — NOMBRES: Arol de Jesús .- — EDAD

IDENTIFICACION: c.c.#1,678.303 Sta.Mta. — NACIONALIDAD: colombiano — PROFESION U OFICIO: Empleado

IDENTIFICACION: c.c.#1.678.303 Sta.Mta. — FIRMA: Arol Perea G — NOMBRE: Arol de Jesús Perea Gómez

DIRECCION POSTAL: Calle 11d #20-95 Sta.Mta.

IDENTIFICACION: - - - — FIRMA: - - - — NOMBRE

DIRECCION (BARRIO): - - - — FIRMA: - - - — NOMBRE

DOMICILIO (BARRIO): - - - — NOMBRE

20 — MES: Agosto — AÑO: 1975

PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES COPIA AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.

XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ
Notaria Primera (E) del Circulo de Santa Marta
Resolución 14365 del 02 de Diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha:
Recibi: 10 MAYO 2024

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

Mediante comunicación dirigida ante Notaria Segunda de esta ciudad del 15/12/23 Emitido por Juzgado Promiscuo civil con sede en Isabel Paz Pachon Bermudez por Escritura # 453 de 15/12 de la misma Notaria. Amanda Rodriguez Ramos

Mediante Sentencia Rad. 2022-00421-00 del 29 de Marzo. 2023 Referida por el Juzgado segundo de familia Oral de Santa Marta se decreta el Divorcio de Mutuo acuerdo y liquidacion de la Sociedad Conyugal entre los señores Isabel Luz. Pachon bermudez. y Gerardo. Ramos perez. Herederos Yolmara de los Santos Altafulla Rodriguez. Notaria Primera (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE MATRIMONIOS

1667839

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO: (1) Día 15 | (2) Mes DICIEMBRE | (3) Año 1995

OFICINA DE REGISTRO: (4) Clase (Notaría, Alcaldía, Inspección, etc.) -- --NOTARIA SEGUNDA(2a.) | (5) Código 3902 | (6) Municipio y departamento, Intendencia o Comisaría - --SANTA MARTA MAGDALENA -- --

DATOS DEL MATRIMONIO

Lugar de celebración: (7) País COLOMBIA -- --- | (8) Depto., Int. o Comisaría MAGDALENA | (9) Municipio SANTA MARTA

(10) Clase de matrimonio: Civil [X] Católico [ ]

(11) Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia): NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO.-

(12) Nombre del funcionario o párroco: DR. Rafael Olivella

FECHA DE CELEBRACION: (13) Día 15 | (14) Mes DICIEMBRE | (15) Año 1.995

DOCUMENTO QUE ACREDITA EL MATRIMONIO: (16) Clase — Acta parroquial [ ] Escr. de protocolización [X] | (17) Número 4.537 | (18) Notaría NOTARIA SEGUNDA -- -

DATOS DEL CONTRAYENTE

(19) Primer apellido: PEREA -- -- - | (20) Segundo apellido: MORAN-- -- | (21) Nombres: - - GERARDO RAMON-- -- - - -

FECHA DE NACIMIENTO: (22) Día 16 | (23) Mes MAYO-- -- | (24) Año 1.971

(25) IDENTIFICACION: Clase: T.I. [ ] C. de C. [X] C. de E. [ ] Número: 85.462.656 SAnta Marta

(26) ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero [X] Otro [ ] Viudo [ ] Divorciado [ ] Especifique

Datos del registro de nacimiento: (27) Oficina NOTARIA PRIMERA | (28) Lugar SANTA MARTA _--- | (29) Número de registro Ind.Sr.1481527 Agosto 20

DATOS DE LA CONTRAYENTE

(30) Primer apellido: PACHON- - - - | (31) Segundo apellido: - BERMUDEZ ---- | (32) Nombres: MARBEL LUZ -- - - - -

FECHA DE NACIMIENTO: (33) Día 07 | (34) Mes JUNIO | (35) Año 1.969

(36) IDENTIFICACION: Clase: T.I. [ ] C. de C. [X] C. de E. [ ] Número: 57.429.152 Santa Marta

(37) ESTADO CIVIL ANTERIOR: Soltero [X] Otro [ ] Viudo [ ] Divorciado [ ] Especifique

Datos del registro de nacimiento: (38) Oficina NOTARIA SEGUNDA | (39) Lugar SANTA MARTA - - -Ind.Sr.3222639 Feb.3/78 | (40) Número de registro

PADRES DEL CONTRAYENTE

(41) Nombres y apellidos del padre: - - - AROL DE JESUS PEREA -- | (42) Nombres y apellidos de la madre: - - - - -ROSALBINA MORAN-- - --

PADRES DE LA CONTRAYENTE

(43) Nombres y apellidos del padre: - - -- HERIBERTO PACHON-- -- - | (44) Nombres y apellidos de la madre: - - CECILIA BERMUDEZ _ - - - -

DENUNCIANTE

(45) Nombres y apellidos: GERARDO RAMON PEREA MORAN-- ---

(46) Firma (autógrafa):

(47) Identificación (clase y número): CC#85.462.656 de Santa Marta r.m.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Segunda del Círculo
de Santa Marta
RAFAEL OLIVELLA GUERRERO
NOTARIO

(48) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Forma DANE IP20-0 X/79.

Impreso en la División de Edición del DANE

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Dra. Lorena Peña Arévalo

NOTA: SI EMPLEA ESTA PARTE DEL FOLIO, DEBE VOLTEAR EL PAPEL CARBON

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

65 Lugar otorgamiento escritura	66 Notaria No.	67 Número de escritura	68 Fecha otorgamiento de la escritura		
			Día	Mes	Año

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

69 Nombres	70 Identificación (clase y número)	71 Folio registro nacimiento

PROVIDENCIAS

72 Tipo de providencia	73 No. Escrit. o Sentencia	74 Notaría o Juzgado	75 Lugar de otorgamiento	76 Fecha de otorgamiento (Día / Mes / Año)	77 Firma del funcionario ante quien se hace el registro
DIVORCIO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	2022-00497	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA.	SANTA MARTA	29 / 03 / 2023	29 ABR 2024

78 NOTAS:

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS Nº 005 DEL 29-04-2024

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
email notaria2dosantamarta@hotmail.com

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA NOTARIA, SIRVE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

3 MAY 2024

VIENE DE FECHA PRECEDENTE EXCEPTO PARA MATRIMONIO

LORENA P. PEÑA AREVALO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
Lorena Piedad Peña Arévalo

ISO 9001
CERTIFICADO No. SC2000027

I.Net
CERTIFICADO CO-SC-2000027

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia Oral
Santa Marta - Magdalena

Santa Marta, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Radicaciónn: 2022-00481-00
Accionantes:MARBEL LUZ PACHÓN BERMÚDEZ Y GERARDO RAMÓN PEREA MORAN.

Teniendo en cuenta que en este asunto las pruebas obrantes en el legajo son suficientes para resolver de fondo el litigio, se procede a proferir sentencia dentro del proceso de la referencia.

ANTECEDENTES

A través de apoderado judicial, los señores MARBEL LUZ PACHÓN BERMÚDEZ Y GERARDO RAMÓN PEREA MORAN, instauraron demanda de divorcio de mutuo acuerdo, con el fin de dar por terminado el vínculo por haberse configurado la causal 9 del artículo 154 del Código Civil.

Refieren los accionantes, que contrajeron nupcias el día 15 de diciembre del año 1995 en la Notaría Segunda de Santa Marta, Magdalena, bajo el indicativo serial No. 1667839.

Indican que de la unión matrimonial procrearon dos hijos MARIO ALBERTO y GERARDO DE JESÚS PEREA PACHÓN, de 26 y 24 años de edad, respectivamente.

Afirman las partes que durante la vigencia de la sociedad conyugal no adquirieron bienes.

Precisan las partes que suscribieron convenio de divorcio por mutuo acuerdo, el cual se autenticó en la Notaría Primera del Circuito de Santa Marta y se anexa a la presente demanda.

Manifiestan que el último domicilio común conyugal fue en la ciudad de Santa Marta.

Declaran que es de su libre voluntad solicitar el divorcio por configurarse la causal novena del artículo 154 del código civil, modificado por el artículo 6 de la ley 25 de 1992.

La demanda fue admitida el 30 de enero de 2023, por auto en que se tomaron instrucciones, entre ellas, dispuso notificar al agente del Ministerio Público.

De acuerdo a lo anterior, se procederá a dictar sentencia anticipada en aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 278 del C.G.P., en aplicación de los principios de economía procesal, celeridad, eficiencia, y pronta y cumplida justicia, por no encontrarse configurada ninguna causal invalidante de la actuación surtida, por lo que se procede a fallar, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 113 del Código Civil preceptúa que el matrimonio es un contrato en virtud del cual "*un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse*

mutuamente", y en el aspecto constitucional es uno de los vínculos que da origen a la familia - artículo 42 inciso 1°-, "así como también por la decisión libre de un hombre y una mujer de conformarla".

Desde su celebración se forma entre los contratantes una comunidad de vida, que les genera una serie de obligaciones como la de la convivencia, el socorro, la ayuda mutua y la fidelidad.

Corolario de lo anterior, es que surja la conclusión que, si la manifestación expresa de la voluntad de casarse es necesaria para la formación del matrimonio, el mutuo consentimiento manifestado por los consortes ante el Funcionario Judicial respectivo también puede disolverlo, en armonía con el principio general de que *en derecho las cosas se deshacen como se hacen.*

Ahora bien, la figura del divorcio nace en nuestra legislación como una forma de deshacer el vínculo matrimonial por el surgimiento de hechos o circunstancias que determinan la imposibilidad de mantener ligados los contrayentes, entre quienes no se están cumpliendo a cabalidad los comportamientos que emanan del acto matrimonial.

Entre las causales de Divorcio establecidas en el Código Civil se encuentra el numeral 9° del canon 154, cuyo tenor literal reza que:

> *"El consentimiento de ambos cónyuges manifestado ante juez competente y reconocido por éste mediante sentencia".*

Esta causal es una salida decorosa para muchas uniones deshechas que no quieren ventilar aspectos de su más estricta intimidad pues, el mutuo acuerdo es una causa eficiente y determinante, en la cual es irrelevante para la ley los motivos que condujeron a las partes a realizar dicha petición.

En el sub júdice ésta es precisamente la causal que han esgrimido los señores MARBEL LUZ PACHÓN BERMÚDEZ Y GERARDO RAMÓN PEREA MORAN.

El vínculo matrimonial está acreditado con la copia del registro civil de matrimonio, en el que consta que las partes contrajeron matrimonio civil el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), inscrito en la Notaría Segunda de Santa Marta, Magdalena, bajo indicativo serial No. 1667839.

Así mismo se encuentra acreditado el nacimiento de los hijos, MARIO ALBERTO y GERARDO DE JESÚS PEREA PACHÓN (mayores de edad), dentro de la unión.

De acuerdo con lo anterior, como el acuerdo se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y el Juez de Familia debe respetar la voluntad de los cónyuges de disolver el vínculo matrimonial dado la facultad que les confiere el Estado, no queda otro camino que acceder a lo solicitado y reconocer dicho consentimiento.

Como quiera que en el auto admisorio no se dijo nada del amparo de pobreza solicitado por las partes y por venir ajustado a la ley, concédase el amparo de pobreza invocado poRlos accionantes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE SANTA MARTA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR Divorcio del Matrimonio civil celebrado entre los señores MARBEL LUZ PACHÓN BERMÚDEZ y GERARDO RAMÓN PEREA MORAN, inscrito en la Notaría Segunda de Santa Marta, Magdalena, bajo indicativo serial No. 1667839.

SEGUNDO: DECLARAR disuelta y liquidada la sociedad conyugal existente entre los señores MARBEL LUZ PACHÓN BERMÚDEZ y GERARDO RAMÓN PEREA MORAN.

TERCERO: No habrá obligación alimentaria entre los ex esposos.

CUARTO: Concédasele el amparo de pobreza a los señores MARBEL LUZ PACHÓN BERMUDEZ y GERARDO RAMÓN PEREA MORAN

CUARTO: OFICIAR al respectivo funcionario del Estado Civil, para efectos Registrales de la presente decisión en los folios de Registro Civil de Matrimonio y de Nacimiento de las partes.

QUINTO: EXPEDIR copias autenticadas del presente fallo, cuando sean solicitadas por las partes o su apoderado y a sus costas.

SEXTO: ARCHIVAR el presente proceso y cancelar su radicaciónn.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elsa Camargo Amado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df571843286a1138b50ca7c19eb1a903f43fcc2821f14e19b71a851971b2d906**
Documento generado en 29/03/2023 12:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39551172

Fecha y hora de recepción*: 05/07/2024 09:25 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : CLAUDIA LUZ CASTRO CANTILLO			**Documento :** 1082900040
Direccion de residencia :	CALLE 10 D NO. 61 E 26 BARRIO OAIS		**Telefono :** 3114368481
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** 0
Edad : 0	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**claudiacastro1913@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

SOLICITA COLABORACI&#65533;N PARA INICIAR UN PROCESO DE CUOTA ALIMENTARIA YA QUE EL PADRE DE SU HIJA NO LE CORRESPONDE CON LA ALIMENTACI&#65533;N EN LOS TERMINOS DE LEY, SOLO LE DA CUANDO QUIERE.

Tipo de Orientación brindada: (*)

ASESORIA LEGAL

Tipo de Asesoria:

Forma de conclusión:

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	CLAUDIA LUZ CASTRO CANTILLO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 05/07/2024 09:25 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : CLAUDIA LUZ CASTRO CANTILLO	**Documento :** 1082900040	**Fecha de expedición :** 05/07/2024

Tipo de Asesoria:

Forma de conclusión:

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39551602

Fecha y hora de recepción*: 05/07/2024 10:45 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : JONATHAN HERRERA			**Documento :** 1082914498
Direccion de residencia :	MZ 1 CASA 29B		**Telefono :** 3023029267
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** LUZ DEL MUNDO
Edad : 34	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIO SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE HACE 7 AÑOS SE SEPARO DE SU EXPAREJA Y DESEA EL DIVORCIO, LAS DOS PARTES ESTAN DE ACUERDO

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA AL USUARIO, INDICANDOLE QUE DEBE INICIAR UN PROCESO DE DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO ANTE UN JUEZ DE FAMILIA, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITO PARA INICIAR DICHO PROCESO

Tipo de Asesoria: Matrimonio

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	JONATHAN HERRERA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 05/07/2024 10:45 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : JONATHAN HERRERA	**Documento :** 1082914498	**Fecha de expedición :** 05/07/2024

Tipo de Asesoria: Matrimonio

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** **39551173**

Fecha y hora de recepción*: 05/07/2024 09:30 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : CLAUDIA LUZ CASTRO CANTILLO			**Documento :** 1082900040
Direccion de residencia :	CALLE 10 D NO. 61 E 26 BARRIO OAIS		**Telefono :** 3114368481
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** NO REPORTA
Edad : 44	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**claudiacastro1913@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE EL PADRE DE SU MENOR HIJO INCUMPLE CON EL ACUERDO PACTADO ANTE UN CENTRO DE CONCILIACION, ENTREGA EL DINERO SOLO CUANDO EL CONSIDERA

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA, INDICANDOLE QUE DEBE INICIAR UN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO ANTE UN JUEZ DE FAMILIA, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	CLAUDIA LUZ CASTRO CANTILLO
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 05/07/2024 09:30 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : CLAUDIA LUZ CASTRO CANTILLO	**Documento :** 1082900040	**Fecha de expedición :** 05/07/2024

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39540989

Fecha y hora de recepción*: 04/30/2024 10:25 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : JULIETH PAOLA JULIO MUOZ			**Documento :** 1082833931
Direccion de residencia :	COLINA DEL PANDO		**Telefono :** 3136192397
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)	**Barrio :**	COLINAS DEL PANDO
Edad : 21	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**JULIETHPAOLADEMOZO@GMAIL.COM **Idioma Etnico :**
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE TIENE UNA HIJA CON SU EXPAREJA FALLECIDO Y LA REGISTRO CON LOS APELLIDOS DE LA MADRE, DESEA REGISTRARLA AHORA CON LOS APELLIDOS DE EL PADRE FALLECIDO Y MADRE

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA, INDICANDOLE QUE DEBE INICIAR UN PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PARA QUE UN JUEZ DE FAMILIA ANULE EL REGISTRO VIGENTE Y ORDENE EL REGISTRO CON EL APELLIDO DEL PADRE BIOLOGICO, SE LE INDICA REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO

Tipo de Asesoria: Filiacion

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	JULIETH PAOLA JULIO MUOZ
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista _____	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 04/30/2024 10:25 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : JULIETH PAOLA JULIO MUOZ	**Documento :** 1082833931	**Fecha de expedición :** 04/30/2024

Tipo de Asesoria: Filiacion

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39540880

Fecha y hora de recepción*: 04/30/2024 10:00 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : NUBIA PATRICIA ORTIZ VARGAS			**Documento :** 57440824
Direccion de residencia :	CARRERA 21D NO29F3 - 58, VILLA BELLA		**Telefono :** 3168111966
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		**Barrio :** VILLABELLA
Edad : 48	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :			**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE DE UN ACUERDO CONCILIATORIO CON EL PADRE DE SU HIJA MENOR POR LA CUOTA ALIMENTARIA SE DECLARO FALLIDA, POR NO HABER ANIMO CONCILIATORIO POR PARTE DE EL, Y A LA FECHA NO RESPONDE POR SU OBLIGACION

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA, INDICANDOLE QUE DEBE INICIAR UN PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA ANTE UN JUEZ DE FAMILIA, SE LE INDICA LOS DOCUMENTOS REQUISITOS PARA INICIAR DICHO PROCESO

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	NUBIA PATRICIA ORTIZ VARGAS
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 04/30/2024 10:00 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : NUBIA PATRICIA ORTIZ VARGAS	**Documento :** 57440824	**Fecha de expedición :** 04/30/2024

Tipo de Asesoria: Alimentos

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE **Firma:**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
		Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB: **RUP** 39541037

Fecha y hora de recepción*: 04/30/2024 11:00 AM **Regional*:** MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.

Nombre o razon social : DILIANETH GUZMAN IMBRETH			**Documento :** 1065815015
Direccion de residencia : TAGANGA			**Telefono :** 3148068539
Ciudad de Residencia : SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)			**Barrio :** TAGANGA
Edad : 42	**Género :**	**Estado Civil :**	**Correo:**noregistra@nada.com	**Idioma Etnico :**
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		**Comunidad LGBTI :**	**Fuerzas Militares :**	**Desplazado :**
Conyuge o compañero permanente :				**Numero de hijos :**

Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).

USUARIA SOLICITA ASESORIA, MANIFESTANDO QUE EN SU REGISTRO CIVIL ESTA MAL ESCRITO EL APELLIDO DE SU MADRE POR TAL RAZON LE ANULARON SU CEDULA, LE SOLICITAN LA PARTIDA DE BAUTIMO PARA REALIZAR LA CORRECCION PERO LA PARTIDA ESTA ERRADA EN SU APELLIDO, SOLICITA A LA DIOCESIS LA CORRECCION Y NO LE RECIBEN LA SOLICITUD

Tipo de Orientación brindada: (*)

SE LE BRINDA ASESORIA A LA USUARIA, INDICANDOLE QUE DEBE REALIZAR UNA DECLARACION EXTRAJUICIO SU PADRE Y MADRE CON EL FIN QUE DEN FE ANTE UN NOTARIO QUE EVIDENTEMENTE SON SUS PADRES, ANEXE JUNTO A LAS DECLARACIONES SUS IDENTIFICACIONES Y SOLICITE A LA DIOCESIS LA CORRECCION DE SU APELLIDO, ESTE TIENE LA OBLIGACION DE RECIBIRLA O SE RADICA POR CORREO ELECTRONICO CON EL TERMINO DE 15 DIAS PARA SU RESPUESTA

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	DILIANETH GUZMAN IMBRETH
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)

Lugar de recepción: MAGDALENA **Fecha y hora de recepción*:** 04/30/2024 11:00 AM **Regional*:** MAGDALENA

Nombre o razon social : DILIANETH GUZMAN IMBRETH	**Documento :** 1065815015	**Fecha de expedición :** 04/30/2024

Tipo de Asesoria: Derecho de peticion en interes particular

Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.

VISIONWEB:	**RUP**	**39541037**	
Fecha y hora de recepción*:	**04/30/2024 11:00 AM**	**Regional*:**	**MAGDALENA**

Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: MIGUEL ANTONIO MOSCARELLA VALLE	**Firma:**